



RECURSO DE QUEJA 11/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de José López Santiago, Síndico del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **004182**.
Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de José López Santiago, Síndico del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita, y entréguese a las personas que menciona en su escrito de cuenta, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.